



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora **N° 435-2025-CO/UNISCJSA**

Chanchamayo, 06 de octubre del 2025

VISTOS:

El Informe N° 492-2025-THU-UNISCJSA de fecha 24 de junio de 2025; Oficio N° 0281-2025-DGA/UNISCJSA de fecha 05 de agosto de 2025; Informe N° 0746-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 05 de setiembre de 2025; Informe Jurídico N° 195-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 25 de setiembre de 2025; Sesión Ordinaria N° 039-2025-CO/UNISCJSA de fecha 03 de octubre de 2025; y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2024-CO/UNISCJA de fecha 12 de abril de 2024, se aprueba la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con el objetivo de establecer la normatividad para la elaboración de planes e informes de trabajo en la universidad, precisando los criterios mínimos, linealidad operativa y ejecución presupuestal.

Que, mediante Informe N° 492-2025-THU-UNISCJSA de fecha 24 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite la propuesta del Plan de Renovación de vehículos de las Unidades Orgánicas Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025, solicitando su evaluación.

Que, mediante Oficio N° 0281-2025-DGA/UNISCJSA de fecha 05 de agosto de 2025, solicita la aprobación del Plan de Renovación de vehículos de las Unidades Orgánicas Académicas y



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 435-2025-CO/UNISCJSA

Administrativas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025.

Que, mediante Informe N° 0746-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 05 de setiembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad Presupuestal respecto a la aprobación del Plan de Trabajo suscrito en función al cumplimiento de la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo y el cumplimiento de la alineación con el Planeamiento Estratégico PEI y POI de la UNISCJSA.

Que, mediante Informe Jurídico N° 195-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 25 de setiembre de 2025, concluye que la normativa de contrataciones no contempla expresamente la figura de un "plan de trabajo" como procedimiento para adquirir bienes, el uso de esta herramienta por parte de la universidad se encuentra respaldado por su autonomía universitaria y puede ser válido en tanto cumpla los estándares técnicos, presupuestales y legales exigidos por la normatividad interna, siempre sujeto a control posterior, por lo que se da la viabilidad de la aprobación del Plan de Renovación de vehículos de las Unidades Orgánicas Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025.

Que, en acuerdo de Sesión Ordinaria N° 039-2025-CO/UNISCJSA de fecha 03 de octubre de 2025, se aprueba el Plan de Renovación de vehículos de las Unidades Orgánicas Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Plan de Renovación de vehículos de las Unidades Orgánicas Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

DR. JOSÉ EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

C.c.
Comisión Organizadora
Administración
OTI
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

ABDOLÍO BUSTAMANTE MEJÍA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

Área de Control Patrimonial



**PLAN DE RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS DE
LAS UNIDADES ORGÁNICAS ACADÉMICAS
Y ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA SELVA CENTRAL
"JUAN SANTOS ATAHUALPA"
(UNISCJSA)**

**ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
CHANCHAMAYO - 2025**





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

Área de Control Patrimonial



PRESENTACIÓN

En los últimos años, ha habido un creciente énfasis internacional en la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fomentar prácticas sostenibles a partir de las metas consignadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que apuntan, entre otras cosas, a la protección ambiental.

Dentro de este panorama, el transporte terrestre emerge como un actor fundamental que debe ser gestionado con la finalidad de minimizar la emisión de gases de efecto invernadero y gases contaminantes locales, toda vez que se ha advertido que el mayor porcentaje de la contaminación atmosférica existente proviene del parque automotor.

Con la dación de la **Ley N° 32185 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025"**, donde establece medidas a fin de garantizar la cobertura adecuada, continuidad y calidad del servicio de transporte terrestre; asimismo, impulsa la incorporación de vehículos con tecnología limpia y cero emisiones en la conurbación, entre las cuales se contempla el ingreso de vehículos a GNV o eléctricos o híbridos.

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

De esta forma, el Área de Control Patrimonial está encargada de supervisar y velar por el uso eficiente de los bienes patrimoniales que se encuentren bajo su administración, destinándolos al cumplimiento de los fines institucionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en las diferentes áreas





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

Área de Control Patrimonial



I. DATOS GENERALES:

1.1. ÓRGANO DE DEPENDENCIA : Dirección General de Administración

1.2. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN : Unidad de Abastecimiento –
Área de Control Patrimonial

1.3. DURACIÓN : Año 2025

II. DIAGNOSTICO

En el marco de la verificación patrimonial, se ha realizado la identificación, inventario y evaluación técnica de las unidades vehiculares de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA).

De acuerdo con el inventario institucional y la información registrada en el Sistema de Control Patrimonial, la universidad cuenta actualmente con dos unidades vehiculares adquiridas en el año 2011:

Código Patrimonial	Vehículo	Marca	Placa	Fecha de Adquisición	Antigüedad (Años)
67826800 - 0001	MOTO LINEAL	HONDA WAVE	EA-2558	15/11/2011	13
67828150 - 0001	TRIMOTO DE CARGA	STRONG	EA-2921	26/11/2011	13

El análisis técnico realizado por el Área de Control Patrimonial determina que ambas unidades han superado los 13 años de antigüedad, presentan deficiencias mecánicas recurrentes y elevados costos de mantenimiento. Asimismo, se ha constatado la dificultad para conseguir repuestos y servicios autorizados, lo cual incrementa los riesgos de operación y limita la funcionalidad de las unidades.

Por esta situación, el Área de Control Patrimonial presenta el plan de renovación de los vehículos de la UNISCJSA, el cual consiste en sustituir un vehículo que ha alcanzado el término de su vida útil por otro más nuevo y eficiente.

El parque automotor que cumpla el tiempo de uso debe ser sometido a desintegración contable y podrá ser objeto de renovación por uno nuevo de la misma clase, de conformidad con el procedimiento basado en criterios técnicos y operativos, junto con una gestión adecuada de la flota vehicular.

Estos criterios incluyen la antigüedad y el kilometraje de los vehículos, su estado mecánico y de carrocería, los costos de mantenimiento y operación, así como la adecuación a las necesidades de la institución.

Por lo que, se evalúa los vehículos según los siguientes criterios para la renovación:

2.1. Se evalúa el estado general del vehículo, incluyendo el motor, frenos, suspensión, sistema eléctrico y carrocería, para determinar si requiere reparaciones mayores o si es más conveniente su reemplazo, verificado por un ingeniero o técnico especializado en ausencia del ingeniero.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

Área de Control Patrimonial



- 2.2. Que en la evaluación técnica del vehículo efectuado por el especialista y/o un estudio de posibilidades del mercado, se determine que los gastos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo, así como los costos de combustible, seguros y otros relacionados con el funcionamiento del vehículo, es mayor o igual al 40% del valor de un vehículo nuevo de prestación similar.
- 2.3. Se evalúa la facilidad para conseguir repuestos y servicios de mantenimiento para el vehículo, así como la existencia de talleres autorizados.
- 2.4. Se considera el impacto ambiental de cada vehículo, priorizando aquellos que emiten menos contaminantes o que son más eficientes en el consumo de combustible.

Este plan tiene como finalidad, mejorar la eficiencia, seguridad y confiabilidad de la flota vehicular de la institución. Esto se logra mediante la sustitución de vehículos antiguos o en mal estado por unidades más nuevas y modernas, lo que a su vez puede reducir costos de mantenimiento y mejorar la imagen institucional.

III. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y sus reglamentos
- Reglamento Nacional de Vehículos (Decreto Supremo N° 058-2003-MTC)
- Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025"

IV. **OBJETIVO GENERAL**

Renovar la flota vehicular menor de la UNISCJSA mediante la adquisición de una moto lineal y una trimoto de carga, garantizando el traslado oportuno y seguro de bienes y documentos institucionales, optimizando los tiempos de atención y reduciendo los costos de operación.

V. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 5.1. Sustituir las unidades vehiculares que han cumplido su vida útil por unidades nuevas, modernas y eficientes.
- 5.2. Reducir los costos de operación y mantenimiento de la flota vehicular menor, optimizando el uso de los recursos públicos.
- 5.3. Optimizar los tiempos de traslado de bienes y documentos entre las sedes y oficinas de la UNISCJSA.

VI. **METAS**

- 6.1. Incorporar al menos dos vehículos nuevos que cumplan con criterios de eficiencia, seguridad y sostenibilidad ambiental.
- 6.2. Contar al cierre del año 2025 con el 100% de los vehículos diagnosticados y evaluados en óptimas condiciones de servicio.
- 6.3. Reducir en 30% los costos de mantenimiento y operación en comparación con el año anterior.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
Área de Control Patrimonial



VII. MATRIZ DE ARTICULACION DE OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO CON EL OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PEI VIGENTE

OEI.04 : Fortalecer la Gestión Institucional	
Objetivos específicos del Plan	Acciones estratégicas del PEI
	AEI.04.06 Administración eficiente de los recursos de la Universidad
O.E.1	X
O.E.2	X
O.E.3	X

VIII. MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLE INTERNO
OE.01 Sustituir las unidades vehiculares que han cumplido su vida útil por unidades nuevas, modernas y eficientes. OE.02 Reducir los costos de operación y mantenimiento de la flota vehicular menor, optimizando el uso de los recursos públicos. OE.03 Optimizar los tiempos de traslado de bienes y documentos entre las sedes y oficinas de la UNISCJA.	A01: Evaluación y diagnóstico de los vehículos institucionales. A02: Establecer criterios objetivos para la renovación de vehículos. A03: Elaboración de las Especificaciones técnicas de qué tipo de vehículos nuevos se adquirirán. A04: Adquisición de vehículos que cumplan con los criterios de eficiencia, seguridad y sostenibilidad. A05: Supervisar y hacer el seguimiento continuamente, para aprovechar al máximo los vehículos nuevos.	M01 Incorporar al menos dos vehículos nuevos que cumplan con criterios de eficiencia, seguridad y sostenibilidad ambiental. M02 Contar al cierre del año 2025 con el 100% de los vehículos diagnosticados y evaluados en óptimas condiciones de servicio. M03 Reducir en 30% los costos de mantenimiento y operación en comparación con el año anterior.	Área de Control Patrimonial



**Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"**

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
Área de Control Patrimonial



IX. RECURSOS

DESCRIPCION	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/ ***	TOTAL PROYECTADO S/	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO	
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				FTE -RB	CG
					E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C			
MOTO LINEAL	UNIDAD	1	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00									X				S/ 13,000.00		
TRIMOTO DE CARGA	UNIDAD	1	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00									X				S/ 20,000.00		
SUBTOTAL				S/ 33,000.00													S/ 33,000.00		

(*) El costo unitario es un valor estimado, ya que se puede determinar según las especificaciones técnicas solicitadas e indagación del mercado.

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

RESUMEN		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE RECURSOS	CANTIDAD (S/)
	RECURSOS ORDINARIOS	33,000.00
		33,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO REQUERIDO		S/ 33,000.00 (Treinta y tres mil con 00/100 soles)

XI. CRONOGRAMA EJECUCION DE ACTIVIDADES

ITEM	META FISICA OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												PROGRAMADO METAS POR TRIMESTRE				
	ACTIVIDAD		META FISICA ANUAL INICIAL	I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
				E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C				
A01	Evaluación y diagnóstico											X							
A02	Establecimiento de criterios de renovación											X							
A03	Elaboración de las Especificaciones Técnicas											X							
A04	Adquisición de vehiculos												X						
A05	Supervisión y Seguimiento												X	X	X	X			

XII. EVALUACION:

A la culminación del plan de trabajo según cronograma de actividades, el responsable debe presentar un informe final demostrando el logro de objetivos y metas propuestas, asimismo, debe adjuntar medios probatorios como fichas de trabajo, panel fotográfico u otras herramientas usadas en la ejecución del plan de trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

C.P.C. Cristhian Martinez Coronado
MAT. N° 08-4495
ANALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL